

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si alguno de los días anteriormente señalados resultare inhábil a nivel local, autonómico o estatal, o sábado, la celebración de las subastas tendrá lugar el día hábil siguiente.

Relación de bienes objeto de subasta

A) Casa, vivienda unifamiliar, numerada con el número 40, de aproximadamente 120 metros cuadrados construidos. Cimentación aislada en zapatas, estructura en pórticos con vigas y forjados de hormigón armado; está cerrada y dividida con ladrillo y enlucida, la cubierta es de teja; consta de planta baja, dedicada a garaje y trasteros, sin acondicionar, y la planta alta, destinada a vivienda, dividida en cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina y un cuarto de baño completo, todas ellas exteriores; la cocina consta de muebles altos y bajos de calidad media, el suelo de todas las dependencias es de gres, la carpintería exterior con ventanas de madera y persianas, y la interior con puertas de madera prefabricadas, las partes están enlucidas y pintadas; se accede a la planta piso por una escalera exterior de lastras de piedra, situada en un lateral de la casa; esta casa no hace mucho tiempo que fue construida. Datos registrales: No se aportan. Se valora la casa en 13.200.000 pesetas.

B) Vehículo furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15 D, matriculado el 12 de abril de 1991 con el número y letra LU-6710-M. Se valora en 550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Mondoñedo a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—36.543.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 28/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José Ramón Veiga Morado y doña María Conde Conde, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Municipio de A Pontenova (Lugo), en la parroquia de Vilaboa y en el barrio de La Hermida. Casa unifamiliar de planta rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, compuesta de sótano, destinado a garaje y trastero, planta baja y, en parte, planta alta destinadas a vivienda, dividida en diversos departamentos y servicios, lindando: a su frente o viento, este, con la carretera de Santalla a Villarmide; por derecha, entrando o norte, o con casa de Don Teófilo Cabanas López; por izquierda, entrando o sur, y por espalda u oeste, con más finca de don José Ramón

Veiga Morado. Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 630, libro 87 del Ayuntamiento de A Pontenova, folio 222, finca número 6.149, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 10 de diciembre de 1999, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta el de 14.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero del 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera el día 10 de febrero del 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días anteriormente señalados resultare inhábil a nivel estatal, autonómico o local, o sábado, su celebración tendrá lugar en el día siguiente hábil.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores a los efectos de la regla 7.^a, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—36.542.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Carrillo Nicolás y doña Josefá Ruiz Castillejo, en reclamación de 3.672.033 pesetas como resto de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local situado en planta baja, con acceso dependiente por calle Mayor, con una superficie de 323,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 12.376, libro 156, folio 37.

Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en el segundo sótano bajo, con entrada por la calle de San Antonio, con una superficie de 183 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 14.578, libro 169, folio 85.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—36.551.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terrazos Lobosillo, Sociedad Anónima» y don Jerónimo Garrigos Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,